Octubre de 1997 Nº 23

Aumenta el número de casos de solución de diferencias comerciales en la OMC

El Órgano de Solución de Diferencias (OSD), que tiene ante sí un número récord de siete solicitudes de establecimiento de grupos especiales, aceptó el 16 de octubre el establecimiento de tres grupos especiales para examinar, respectivamente, los impuestos aplicados por Corea a las bebidas alcohólicas, la protección de la India mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura y las medidas de la Argentina que afectan a los textiles y las prendas de vestir. De esta forma, el número de grupos especiales actualmente en actividad ha ascendido a 12 y podría incrementarse a 15 en noviembre cuando el OSD examine tres nuevas solicitudes de establecimiento de grupos especiales presentadas en la reunión de octubre.

Impuestos sobre las bebidas alcohólicas

Las reclamaciones contra la aplicación de regímenes fiscales discriminatorios a las bebidas alcohólicas importadas fueron uno de los principales temas de la reunión del OSD.

La CE reiteró su solicitud de establecimiento de un grupo especial para examinar el presunto trato discriminatorio de las importaciones en Corea, al no haber obtenido ningún resultado en las consultas. Dijo que este asunto era causa de fricciones en el comercio desde hacía tiempo y subrayó que tenía un interés sustancial en la exportación de los productos en cuestión. La CE sostenía en su solicitud que Corea, al otorgar a la bebida nacional *soju* un trato fiscal preferencial mediante la Ley del Impuesto sobre las Bebidas Alcohólicas y la Ley del Impuesto de Educación, había actuado de manera incompatible con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo III del GATT sobre la concesión de un trato fiscal igual a los productos nacionales e importados.

Los Estados Unidos reiteraron también su solicitud de establecimiento de un grupo especial para examinar los impuestos aplicados por Corea, citando ejemplos de determinados productos de los Estados Unidos que estaban gravados con impuestos cuatro veces superiores a los del *soju*. Los Estados Unidos propusieron que se estableciera un único grupo especial para examinar ambas reclamaciones.

Corea mantuvo que los impuestos eran conformes con las normas de la OMC, pero aceptó el establecimiento del grupo especial conjunto propuesto.

El OSD estableció un único grupo especial para examinar las reclamaciones de la CE y los Estados Unidos. El Canadá y México se reservaron el derecho a participar como terceros en las actuaciones del grupo especial.

La CE solicitó que se estableciera un grupo especial para examinar su reclamación de que el régimen fiscal preferencial que Chile otorgaba, mediante el impuesto especial sobre las ventas aplicado a las bebidas espirituosas, a la bebida nacional *pisco* incumplía lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo III del GATT. La CE dijo que en los últimos 10 años este asunto había sido objeto de largos debates, en los que habían participado otros Miembros. Indicó que Chile imponía al *pisco* un impuesto del 25 por ciento y, en cambio aplicaba tipos fiscales del 30 por ciento y del 70 por ciento al vodka y al whisky, respectivamente. Añadió que desde que se introdujeron estos impuestos en 1974 la participación del *pisco* en el mercado había aumentado al 80 por ciento.

Los Estados Unidos dijeron que también les preocupaba el régimen fiscal aplicado por Chile y habían tomado parte en las consultas mencionadas por la CE. Señalaron que la preparación por parte de Chile de nueva legislación para reformar la medida no disipaba sus preocupaciones y que estaban estudiando cuál era el siguiente paso que debían dar con respecto a esa cuestión. México hizo observar su interés comercial en el caso, que afectaba al *tequila*.

Chile señaló que no consideraba pertinente establecer un grupo especial en esa reunión, puesto que el proyecto de Ley del Gobierno en el que se revisaba esta medida ya había sido aprobado por la Cámara Baja del Congreso.

Como exigen las normas de la OMC, el Japón informó sobre la aplicación de las recomendaciones del OSD respecto de los

(Continuación en la página 2)

El Director General Renato Ruggiero felicita a la diseñadora singapurense Sra. Su Yeang después de la ceremonia de presentación del logotipo de la OMC. (Foto de Tania Tang (OMC))

Presentación del logotipo de la OMC

El 9 de octubre el Director General Renato Ruggiero presentó el logotipo de la OMC. El Embajador Celso Lafer del Brasil, Presidente del Consejo General de la OMC, el Embajador Chak Mun See de Singapur y la

Grupos especiales

(Continuación de la página 1)

impuestos que aplicaba a las bebidas alcohólicas. Dijo que había llevado a cabo ajustes importantes en los tipos de los impuestos sobre las bebidas alcohólicas como primer paso para la aplicación de las recomendaciones: los impuestos sobre el whisky y el brandy se habían reducido alrededor del 44 por ciento y los aplicados al *shochu* nacional A y B se habían incrementado un 30 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente.

Los Estados Unidos y el Canadá, co-reclamantes junto con la CE, instaron al Japón a que aplicara las recomendaciones en el plazo de 15 meses establecido por un árbitro en el marco de la OMC.

Establecimiento de otros dos grupos especiales

La CE reiteró sus solicitudes de establecimiento de grupos especiales para examinar, respectivamente, sus reclamaciones contra la protección de la India mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura y las medidas de la Argentina que afectan a los textiles y las prendas de vestir. Señaló que necesitaba asegurar sus derechos como reclamante en estas dos cuestiones.

La India indicó que un grupo especial (encargado de examinar una reclamación de los Estados Unidos) ya había emitido un informe sobre la medida en cuestión, contra cuyas constataciones había apelado. Expresó su preocupación porque las delegaciones pequeñas podrían tener problemas para participar con sus recursos en los procedimientos repetitivos de los grupos especiales. La India aceptó el establecimiento de un grupo especial y añadió que preguntaría a dicho grupo si un Miembro podía pedir que se volviera a examinar un asunto sobre el que un grupo especial ya había emitido una determinación.

La Argentina dijo que no se oponía a la solicitud de establecimiento de un grupo especial y señaló que las Comunidades habían suprimido la referencia anterior a las medidas que afectaban al calzado en respuesta a las objeciones presentadas en la reunión anterior. No obstante, le preocupaba que la presentación tardía de la solicitud pudiera ocasionar un desequilibrio en los derechos establecidos en el marco de la OMC, ya que la CE tendría ventaja al tener pleno conocimiento de los argumentos de la Argentina.

El OSD estableció grupos especiales para examinar, respectivamente, las reclamaciones de la CE contra la India y la Argentina. Los Estados Unidos expresaron su interés en participar como tercera parte en ambos grupos especiales y subrayaron que estos nuevos grupos especiales no debían interferir ni retrasar el proceso de apelación en el caso planteado contra la India ni las actuaciones del grupo especial en el caso planteado contra la Argentina.

Nuevas solicitudes de establecimiento de grupos especiales

Los Estados Unidos solicitaron el establecimiento de dos grupos especiales para examinar sus reclamaciones contra las medidas adoptadas por la India y el Japón, respectivamente, de las que volverá a ocuparse el OSD en noviembre.

Los Estados Unidos sostenían que desde el decenio de 1940 la India imponía restricciones cuantitativas a las importaciones de más de 2.000 productos para proteger de la competencia a los productores nacionales. Señalaron que el Comité de Restricciones por Balanza de Pagos de la OMC y el FMI habían llegado a la conclusión de que la India no tenía ya problemas de balanza de pagos que justificaran la aplicación de estas restricciones. Añadieron que, aunque solicitaban el establecimiento de un grupo especial, proseguirían sus consultas con la India.

La India dijo que no podía aceptar el establecimiento de un grupo especial, porque creía que debía darse la posibilidad de llegar a una solución mutuamente satisfactoria a las prometedoras consultas que estaba manteniendo con los Estados Unidos.

El Japón y Suiza dijeron que esperaban lograr una solución en sus consultas con la India en un futuro próximo. La CE manifestó que esperaba llegar a resultados satisfactorios en las consultas que mantenía con la India.

Grupos especiales de solución de diferencias comerciales planteadas en la OMC

Reclamantes	Objeto de la reclamación	Fecha de establecimiento
Estados Unidos	*Japón – Medidas que afectan a las películas y al papel fotográficos de consumo*	16 de octubre de 1996
CE	*Estados Unidos – Ley para la Libertad y Solidaridad Democrática Cubana* (se suspendió por solicitud de la CE)	10 de noviembre de 1996
EE.UU.	*Argentina - Medidas que afectan a las importaciones de calzado, textiles, prendas de vestir y otros artículos*	25 de febrero de 1997
India, Malasia, Pakistán y Tailandia	*EE.UU. – Prohibición de importar ciertos camarones y sus productos*	25 de febrero de 1997; reclamación de la India, 10 de abril de 1997
EE.UU.	*CE, RU, Irlanda – Clasificación aduanera de determinado equipo informático*	25 de febrero de 1997; 10 de marzo de 1997
México	*Guatemala – Investigación antidumping sobre el cemento Portland procedente de México*	20 de marzo de 1997
Canadá	*Australia – Medidas que afectan a la importación de salmón*	10 de abril de 1997
CE, Japón, EE.UU.	*Indonesia – Ciertas medidas que afectan a la industria del automóvil*	12 de junio de 1997
Brasil	*CE – Medidas que afectan a la importación de determinados productos avícolas*	30 de julio de 1997
CE, EE.UU.	*Corea – Impuestos a las bebidas alcohólicas*	16 de octubre de 1997
CE	*India – Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura*	16 de octubre de 1997
CE	*Argentina – Medidas que afectan a los textiles y las prendas de vestir*	16 de octubre de 1997

Los Estados Unidos adujeron que el Japón exigía un régimen de cuarentena para cada variedad de fruta y prohibía las importaciones de una variedad que no hubiera pasado por ese período de cuarentena incluso cuando otras variedades de la misma fruta habían superado esa prueba. Dijo que esto era incompatible con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el GATT y el Acuerdo sobre la Agricultura y había afectado negativamente a las exportaciones estadounidenses de productos agrícolas. Añadió que las consultas celebradas en junio no habían conseguido resolver esta diferencia.

El Japón mantuvo que la medida en cuestión era compatible con las disposiciones de la OMC. También consideró que no se habían agotado las posibilidades de llegar a una solución en las consultas bilaterales.

Opciones de la CE para cumplir el informe sobre el banano

Con respecto a las recomendaciones sobre su régimen para la importación, venta y distribución de bananos adoptadas por el OSD el 25 de septiembre, la CE reafirmó su adhesión al sistema de solución de diferencias de la OMC y declaró que cumpliría plenamente sus obligaciones internacionales. Dijo que se había iniciado en Bruselas un proceso para examinar todas las opciones con miras al cumplimiento de las recomendaciones del OSD y añadió que necesitaría un período de tiempo prudencial para llevar a cabo las difíciles medidas legislativas necesarias.

Los reclamantes en este caso –Guatemala, Honduras, el Ecuador, México y los Estados Unidos– expresaron su preocupación por lo que ellos consideraban falta de precisión por parte de la CE en lo que respecta a las obligaciones internacionales concretas que tenía la intención de cumplir y la duración del plazo de tiempo prudencial que necesitaría para aplicar las recomendaciones del OSD.

En respuesta a la aclaración que había solicitado el Ecuador, el Presidente recordó que de conformidad con las normas de la OMC las partes en la diferencia debían fijar un plazo de tiempo prudencial para la aplicación dentro de los 45 días siguientes a la fecha de adopción de las recomendaciones por el OSD. □

Los signatarios ponen fin a los Acuerdos Plurilaterales de la OMC sobre la carne y los productos lácteos

El Consejo Internacional de la Carne y el Consejo Internacional de Productos Lácteos acordaron el 30 de septiembre que, en aras de la economía y la eficiencia, a finales de 1997 expirarían el Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino de la OMC y el Acuerdo Internacional de Productos Lácteos de la OMC.

A raíz del establecimiento del Comité de Agricultura (véase *infra*) y del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, encargados de examinar las cuestiones de política general que afectan a la carne y a los productos lácteos, las Partes en los dos Acuerdos Plurilaterales expresaron dudas sobre si los Acuerdos de la Carne y de los Productos Lácteos seguían siendo útiles.

Por este motivo, y considerando «la limitación de recursos a la que se enfrentan tanto los gobiernos como la Secretaría», las Partes decidieron pedir a la Conferencia Ministerial de la OMC que suprimiera los dos Acuerdos de la lista de Acuerdos Plurilaterales anexos al Acuerdo sobre la OMC.

Figuran en el Anexo del Acuerdo sobre la OMC otros dos Acuerdos Plurilaterales: El Acuerdo sobre Contratación Pública y el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.

El Acuerdo de la Carne de Bovino y el Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos entraron en vigor el 1º de enero de 1980 tras las negociaciones de la Ronda de Tokio, con objeto de ampliar y liberalizar el comercio mundial en los respectivos sectores. Ambos Acuerdos Plurilaterales –denominados posteriormente Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino y Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos, figuraban en el correspondiente Anexo del Acuerdo sobre la OMC. □

Granja lechera: los miembros de los dos acuerdos plurilaterales han decidido que los Comités de Agricultura y MSF de la OMC se ocupen de las políticas comerciales que afectan a la carne y los productos lácteos. (Foto de la OIT)

Agricultura: Más preguntas sobre la aplicación del Acuerdo

El Comité de Agricultura de la OMC, que se reunió por tercera vez este año los días 25 y 26 de septiembre, consideró más de 100 preguntas sobre la forma en que se está aplicando el Acuerdo sobre la Agricultura.

Muchas de las preguntas se refirieron a la información que los Miembros habían facilitado recientemente a la OMC sobre las medidas que habían adoptado en virtud del Acuerdo. Doce Miembros presentaron casi 90 preguntas acerca de las notificaciones de alrededor de 25 Miembros sobre sus subvenciones a la exportación, programas de ayuda interna y políticas de acceso a los mercados, en particular los contingentes arancelarios.

Una cuestión que dio lugar a un amplio debate fue la interpretación del párrafo 2 b) del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura. Este artículo ofrece a los gobiernos cierta flexibilidad para cumplir sus compromisos en materia de reducción de las subvenciones a las exportaciones agrícolas durante el período de 6 años de aplicación del Acuerdo (denominada en ocasiones «flexibilidad regresiva»). La pregunta central era la siguiente: en el caso de que las subvenciones a la exportaciones agrícolas de un país fuesen un año inferiores al nivel de compromiso establecido en el marco de la OMC, ¿podría transferirse la cantidad no utilizada a cualquiera de los años segundo a quinto del período de aplicación?

Algunos países argumentaron que el Acuerdo sobre la Agricultura les permite hacer esto. Otros dijeron que esta interpretación estaba en contradicción o con el texto o con el espíritu del Acuerdo, o con ambos.

Dijeron que si se interpretaba el Acuerdo de tal forma que se permitiera la acumulación de todas las cantidades no utilizadas (en vez de atenerse a los márgenes más estrictos especificados en el artículo) podría haber distorsiones en los mercados mundiales, aumentar la incertidumbre del mercado e incluso podrían reavivarse las guerras de subvenciones. Algunos Miembros respondieron que la interpretación más restringida no correspondía al texto del artículo en su conjunto y que lo primordial era el texto en sí. Añadieron que ejercerían en forma responsable los derechos que les otorgaban esas disposiciones.

Un punto era indiscutible: el Acuerdo dice que, independientemente de lo que suceda en un año determinado, al final del período de aplicación las subvenciones a la exportación no pueden sobrepasar el total establecido en sus compromisos para todo el período.

El debate surgió porque en 1995 y 1996 los precios de los productos agrícolas en los mercados mundiales fueron relativamente altos, especialmente para los cereales. Muchos países con compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación pudieron, por tanto, exportar sin tener que utilizar la cuantía total de las subvenciones a la exportación con la que contaban.

En la reunión de septiembre se volvieron a plantear dos cuestiones que el Comité había debatido previamente: un sistema de fondo común de ingresos en relación con los productos lácteos que se venden en los mercados nacional y de exportación y la utilización de un programa de «tráfico de perfeccionamiento activo» para las exportaciones de queso que sobrepasen los niveles de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación *(FOCUS Nº 20, página 11).* □

Las normas de origen entran en la fase de negociación

El Comité de Normas de Origen ha iniciado consultas bilaterales y plurilaterales para resolver las cuestiones pendientes que presentó el Comité Técnico de Normas de Origen con sede en Bruselas para que se adoptase una decisión. El 3 de octubre, el Comité adoptó 86 normas para productos específicos y la Presidenta, Sra. Lourdes Berrig (Filipinas), indicó que se habían logrado en las consultas los siguientes resultados iniciales:

» Pleno acuerdo para que se confiera el país de origen al ensamblaje de peletería a partir de sus piezas, recortes u otras partes sin ensamblar de peletería.
» Acuerdo preliminar para que se confiera el país de origen a: la transformación del mineral de molibdeno en concentrado de molibdeno (lubricante); la conversión de minerales metalíferos en concentrados, incluida la calcinación o el tostado; la fabricación de briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares a partir del carbón; y la fabricación de coque de brea a partir de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales.

El Comité acordó debatir en noviembre las normas de origen para los textiles, la madera y el papel, el calzado, los productos cerámicos, el cristal, las piedras preciosas y metales, los instrumentos de música, el hierro y el acero, los productos químicos, los productos minerales, el cuero, y la relojería.

Comercio e inversiones

En la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones, celebrada los días 6 y 7 de octubre, la OCDE, el Banco Mundial, el FMI, la UNCTAD y la UNIDO presentaron documentos en los que, en general, dieron a entender que la inversión extranjera directa (IED) fomentaba el crecimiento y el desarrollo económicos. El Japón; Hong Kong, China y Polonia presentaron documentos informales en los que se puso de manifiesto el efecto positivo de las inversiones en el comercio.

La Secretaría de la OMC presentó un estudio del pensamiento actual sobre la relación económica entre comercio e inversiones. Entre las conclusiones se incluía que estaba demostrado que la IED aumentaba los resultados de exportación y la competitividad de los países en desarrollo. Muchas delegaciones destacaron otro punto clave mencionado en el documento: la IED contribuía en mayor medida a los resultados económicos si tenía lugar en un entorno de políticas comerciales abiertas que cuando era resultado de medidas de política comercial proteccionista.

Con respecto a la propuesta del Canadá de realizar un estudio sobre las cuestiones abarcadas en los acuerdos bilaterales, regionales y plurilaterales sobre inversiones como primer paso para establecer posibles lagunas en el alcance de las normas existentes en la OMC sobre cuestiones relativas a las inversiones, el Grupo acordó solicitar a la Secretaría que preparase un panorama fáctico de los acuerdos existentes en materia de inversiones.

Lista de nombres protegidos de vinos

El Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) ha tomado las primeras medidas para establecer en la OMC un posible sistema de registro de los nombres de lugares que sirven para identificar los vinos y tal vez las bebidas espirituosas. El 19 de septiembre, se acordó pedir a la Secretaría de la OMC que recopilase información sobre los sistemas internacionales existentes para notificar y registrar las indicaciones geográficas utilizadas para los vinos y las bebidas espirituosas.

El Consejo examinó también los programas actuales de asistencia técnica y financiera que los países desarrollados y las organizaciones internacionales ofrecen a los países en desarrollo para ayudarles a aplicar el Acuerdo.

Mercancías: exención para Hungría

El 6 de octubre el Consejo del Comercio de Mercancías acordó recomendar al Consejo General que concediese una exención –hasta finales del año 2001– a las subvenciones de Hungría a las exportaciones agrícolas, a reserva de la finalización con éxito de las consultas que ese país mantiene con Egipto. La exención era resultado de las consultas celebradas en el marco del sistema de solución de diferencias entre Hungría y la Argentina, Australia, el Canadá, Nueva Zelandia, Tailandia y los Estados Unidos. Hungría mantenía que las medidas no se habían incluido por error en la Lista de la Ronda Uruguay.

El Consejo del Comercio de Mercancías acordó también celebrar cuatro reuniones extraordinarias entre octubre y noviembre para examinar la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido durante la primera etapa de integración del sector en las normas del GATT de 1994. También aprobó el mandato para que el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales llevara a cabo el examen de dos acuerdos de libre comercio: los acuerdos entre el Canadá y Chile y entre Rumania y Moldova.

En el punto «Otros asuntos», Corea expresó su inquietud por una reciente decisión de los Estados Unidos de identificar los presuntos obstáculos impuestos por Corea a los automóviles importados como una práctica prioritaria de país extranjero en virtud del procedimiento del llamado «superartículo 301».

El Comité del ATI lanza la siguiente fase

En su primera reunión, celebrada el 29 de septiembre, el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información inició la siguiente fase de las negociaciones en el marco del ATI que incluye la ampliación de los productos abarcados por el Acuerdo y consultas sobre las medidas no arancelarias que afectan a los productos de la tecnología de información.

Varios participantes informaron que estaban manteniendo consultas con la industria sobre los productos que podrían incluirse en el ámbito del Acuerdo. El plazo para la presentación de las listas de estos productos es del 1º de octubre al 31 de diciembre de 1997.

El Presidente interino, el Director General Adjunto de la OMC Anwarul Hoda, señaló que con la aceptación de El Salvador por los participantes, el ATI comprendía ya 43 participantes y el 93 por ciento del comercio mundial de los productos abarcados por el ATI. Añadió que la participación de Panamá y Letonia estaba todavía pendiente de la decisión del Comité.

IPE: Elaborando recomendaciones

El Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición acordó el 24 de diciembre mantener una serie de reuniones informales en octubre y noviembre para elaborar una lista de 10 cuestiones que serían objeto de sus recomendaciones al Consejo General como resultado de su examen del Acuerdo IPE. Estas cuestiones fueron las siguientes: verificación de precios, confidencialidad de la información comercial, aplicación no discriminatoria de los criterios de inspección, transparencia, demoras, representación *in situ* de las entidades de inspección previa a la expedición, funcionamiento de la Entidad independiente, conflictos de intereses, notificaciones y asistencia técnica.

El Presidente, Sr. Chiedu Osakwe (Nigeria), manifestó que esperaba que los miembros pudieran adoptar una serie de recomendaciones en la última reunión que se celebraría los días 6 y 7 de noviembre. □

Renato Ruggiero

Trazando el rumbo del comercio en el futuro

Extractos del discurso que el Sr. Renato Ruggiero, Director General de la OMC, pronunció el 29 de septiembre ante la Conferencia Industrial Internacional en San Francisco:

La OMC desempeñará –y deberá desempeñar– un papel preponderante en este mundo interconectado. Existe una relación clara e indivisible entre la dinámica del progreso tecnológico en nuestra época, y la dinámica de la liberalización de la economía mundial; el programa de trabajo futuro de la OMC reviste una importancia capital para que esta tendencia no sufra desviaciones. También hay un vínculo evidente entre una integración económica y tecnológica más profunda, por un lado, y por otro, las normas mundiales necesarias para administrar nuestra interdependencia, normas que sólo puede proporcionar el sistema de comercio multilateral. Permítaseme describir brevemente algunas de las formas en que el sistema de la OMC está trazando el rumbo futuro:

Gestión de la frontera tecnológica. En primer lugar cabe mencionar los progresos que se han venido logrando en la liberalización de nuevos sectores de la economía mundial, contribuyendo con ello a ampliar y profundizar el flujo de tecnología e información en todo el mundo. Tan sólo este año hemos concluido acuerdos para liberalizar los servicios de telecomunicaciones mundiales y los productos de la tecnología de la información, y el volumen del comercio que esto abarca equivale al comercio mundial en los sectores de la agricultura, el automóvil y los textiles juntos. En conjunto, hemos concluido de hecho una nueva Ronda pero con otro nombre. Sin embargo, y lo que es más importante, hemos dado un paso significativo hacia la inclusión del comercio tecnológico del siglo próximo en el marco de un sistema basado en normas, que cuenta con capacidad para aplicarlas. Ésta es la extraordinaria contribución de la OMC a una evolución económica de carácter más previsible.

Con todo, la «frontera tecnológica» está avanzando continuamente y generando a su vez nuevas presiones para que el sistema comercial mantenga el mismo ritmo. En un discurso reciente, el Presidente Clinton ha pedido la negociación de una zona de libre comercio en el marco de Internet. Ello representa una importante medida en nuestros esfuerzos para discutir el programa de trabajo en el sector del comercio para el siglo XXI y examinar a fondo la tendencia global hacia el libre comercio en el sector de la información. No obstante, sólo por el hecho de que Internet ofrezca una nueva frontera brillante y beneficiosa, en la que los negocios pueden hacerse a través de una red mundial completa de conexiones electrónicas, no debemos considerar que los gobiernos no tienen preocupaciones y responsabilidades legítimas en relación con esa red. Los gobiernos no pueden renunciar sencillamente a sus funciones en esa esfera; entre las cuestiones normativas más importantes con que se enfrentan en lo tocante al comercio electrónico están las relacionadas con la privacidad, la protección de la propiedad intelectual, la política fiscal y la reglamentación por motivos de política pública general. Sin embargo, habrá que trazar una cuidadosa línea divisoria entre la intervención de carácter legítimo y las distorsiones ocasionadas por el proteccionismo.

En la OMC, nuestra prioridad inmediata es la conclusión satisfactoria en diciembre de las negociaciones sobre los servicios financieros mundiales. La liberalización financiera y la creación de un sistema financiero mundial fuerte y estable son, en realidad, dos caras de la misma moneda. La liberalización invita a hacer inversiones, lo cual significa un mayor acceso al capital, a conocimientos especializados y a una red financiera mundial interactiva. Los compromisos de liberalizar los servicios financieros en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios no pondrán en peligro en modo alguno la capacidad de los Miembros de la OMC para aplicar políticas macroeconómicas y normativas apropiadas. Por el contrario, los compromisos de liberalizar exigen la adopción de tales políticas, lo cual es la condición *sine qua non* de un sector financiero sólido y vigoroso.

Hay otro aspecto que debe tenerse en cuenta al comenzar a definir un programa de liberalización para el siglo próximo. Aun reconociendo las grandes posibilidades para un comercio sin fronteras, no debemos olvidar los múltiples sectores del comercio internacional en los que las fronteras son bien reales –como la agricultura, los textiles o los productos industriales– ni el gran número de países cuyo bienestar económico depende de un comercio más abierto en esos sectores. A menos que podamos avanzar de un modo que permita atender no sólo las preocupaciones de larga data, sino también las más recientes, tanto los países en desarrollo como las naciones desarrolladas corren el riesgo de una fragmentación de la economía mundial, y un nuevo aumento de la brecha entre los países que participan en el proceso de mundialización y los que quedan al margen de él.

... y lo que es más importante, hemos dado un paso significativo hacia la inclusión del comercio tecnológico del siglo próximo en el marco de un sistema basado en normas, que cuenta con capacidad para aplicarlas...

Integración de los mercados emergentes – Oportunidades y desafíos. El segundo elemento fundamental del programa de la OMC es aumentar el número de sus Miembros. La economía sin fronteras no está solamente intensificando nuestras relaciones, sino también ampliándolas. El estrechamiento de los vínculos con los países de Asia, América Latina y, ahora, África, que se están convirtiendo rápidamente en países emergentes, brinda enormes oportunidades, pero también grandes desafíos en lo que respecta a la integración, el ajuste y la estabilidad. En el documento de esta Conferencia se sostiene, y con razón, que el crecimiento futuro de China, la India o el MERCOSUR dependerá del mantenimiento de la estabilidad económica y política y de una continuación del proceso de reformas.

Prestación de asistencia a los que se encuentran al margen de la economía mundial. La universalidad tiene otra dimensión importante, es decir, la necesidad de lograr que todos estén incluidos en la nueva economía impulsada por la información, no sólo para impedir que los más pobres pasen a estar más marginados, sino también para ayudarnos a todos nosotros a aprovechar las oportunidades que ofrece la integración tecnológica y económica. El paso hoy en día desde la producción industrial hasta una producción basada en los conocimientos exige nuevo saber y nuevas aptitudes –y mucho más complejos– que la migración en el siglo pasado desde la explotación agrícola al taller de una fábrica. Así pues, los gobiernos también tienen que encontrar nuevos enfoques para hacer frente al desafío del desarrollo, que se extiende más allá de las inversiones en la industria y la infraestructura, para abarcar también las inversiones en el capital humano.

En octubre se celebrará en la OMC una Reunión de Alto Nivel con la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional y las principales instituciones financieras multilaterales a fin de elaborar un nuevo enfoque integrado del problema de la marginación de los países menos adelantados. Uno de los objetivos que se persiguen –cuyo logro por la OMC está bastante próximo– es una utilización mucho mayor de las nuevas tecnologías para aumentar el alcance y la eficacia de la asistencia técnica y la información.

Cuando nos acercamos al 50º aniversario del sistema multilateral, existe una gran oportunidad para actuar en forma tan creativa en la construcción de esa economía mundial cada vez más sin fronteras, como lo hicieron nuestros antepasados hace medio siglo al construir el sistema internacional de la posguerra. □

OEPC: Chile

La liberalización del comercio ayuda a lograr notables resultados económicos

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) concluyó su segundo examen de las políticas comerciales de Chile los días 23 y 24 de septiembre de 1997. A continuación se ofrecen extractos de las observaciones formuladas por la Presidenta a modo de conclusión:

Los Miembros han elogiado los notables resultados macroeconómicos logrados por Chile desde 1990, a los cuales han contribuido varios factores, a saber: el gradual proceso de liberalización; una alta tasa de crecimiento unida a una creciente equidad social, y la reducción del desempleo y la inflación.

Se han formulado preguntas acerca del equilibrio en las políticas comerciales de Chile entre los enfoques multilateral, regional y bilateral, y el hincapié que se hace actualmente en la conclusión de acuerdos con entidades regionales. A este respecto, se han hecho preguntas concretas acerca de las relaciones de Chile con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Acuerdo de Libre Comercio con el Canadá, recientemente concluido, el estado de las negociaciones sobre un acuerdo marco con la Unión Europea, el conjunto de acuerdos con los interlocutores latinoamericanos en el comercio, inclusive la compatibilidad de los acuerdos sobre complementariedad concertados con algunos Miembros con las disposiciones de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y el nuevo acuerdo con el MERCOSUR.

En respuesta, el representante de Chile ha dicho que el multilateralismo es la máxima prioridad de Chile. Sin embargo, el país considera que los acuerdos bilaterales y regionales son indispensables para avanzar en el proceso de apertura de la propia economía chilena y para abrir nuevos mercados de exportación. También es importante señalar la dimensión política de esos acuerdos en América Latina, en particular en Sudamérica, y la relación entre las economías abiertas y el desarrollo de la democracia.

El representante de Chile ha subrayado que la mayor parte del comercio estará liberalizado en el plazo de 10 años, aunque se permite un período más largo en relación con algunos productos sensibles. Ha señalado también que los acuerdos en Sudamérica, y el concluido con México, caen en el ámbito de la ALADI, al amparo de la Cláusula de Habilitación.

En general, los Miembros han encomiado el régimen de comercio abierto de Chile, en particular, el arancel parejo. Algunos Miembros han pedido aclaraciones acerca de la propuesta de reducir el arancel de 3 a 4 puntos porcentuales. Tras señalar las diferencias existentes entre los tipos consolidados de la OMC y el tipo arancelario NMF aplicado, varios Miembros han preguntado si hay algún plan para introducir una consolidación que se aproxime en mayor medida al tipo aplicado.

Algunos Miembros han pedido aclaraciones acerca de la aparente diferencia entre el régimen tributario aplicado a las bebidas alcohólicas nacionales y a las importadas. Se ha solicitado información acerca de la aplicación por Chile del Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana.

Los Miembros han señalado la existencia de ciertas subvenciones a la exportación y han solicitado aclaraciones en cuanto a si Chile ha adoptado alguna medida para suprimirlas. Además, también las han pedido en lo que respecta a las actividades de fomento de las exportaciones desarrolladas por la Dirección de Promoción de las Exportaciones y Ayuda a la Comercialización (PROCHILE) y por el Fondo Agrícola establecido en 1995 para impulsar las exportaciones de productos agrícolas.

En cuanto a la propiedad intelectual, algunos Miembros han recabado información acerca de los progresos logrados en el proceso de enmienda de la legislación de Chile para que se ajuste a las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). En respuesta, el representante de Chile ha señalado que el promedio de los aranceles consolidados del 25 por ciento aplicable a los productos industriales representa el equilibrio logrado en la Ronda Uruguay. Se ha preparado un proyecto de Ley para reducir el tipo arancelario uniforme aplicado del 11 al 8 por ciento; el Poder Ejecutivo considera que esta reducción tendrá que compensarse a fin de garantizar la continuidad de los programas sociales. En cuanto a la tributación de las bebidas alcohólicas, se ha presentado al Congreso un proyecto de Ley que garantizará una igualdad de trato impositivo, que sólo varía según el contenido alcohólico. La valoración en aduana de Chile se ajusta a las disposiciones del Acuerdo pertinente de la OMC. Las variaciones en cuanto al valor de transacción están en consonancia con las disposiciones del Acuerdo.

Fabricación de hojas de plástico: Chile ha dicho que el multilateralismo es la máxima prioridad y considera que los acuerdos bilaterales regionales son indispensables para avanzar en el proceso de apertura de su economía y abrir nuevos mercados de exportación. (Foto de la OIT)

El representante de Chile ha facilitado detalles acerca del funcionamiento de las normas y las medidas sanitarias y fitosanitarias de su país en relación con el vino, la carne de bovino, cordero, y pollo, y el trigo; ha dado seguridades de que se aplica el trato nacional. El único régimen sectorial preferencial es el relativo al programa en el sector automotriz, que se está eliminando gradualmente. Las exportaciones se benefician de un sistema de reintegro de los derechos que se paguen por los insumos importados y un sistema simplificado de reintegro de derechos que se aplica a las exportaciones menores no tradicionales. El sistema simplificado no se refiere a sectores específicos; se está eliminando gradualmente todo elemento de subvención.

El representante de Chile ha facilitado asimismo información sobre la legislación y las prácticas de su país, así como los recientes avances en el sector de la protección de la propiedad intelectual. Las modificaciones necesarias para que la legislación chilena esté en consonancia con las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre los ADPIC se están estudiando y se finalizarán para el 1º de enero del año 2000, como está prescrito en el caso de los países en desarrollo.

* * * *

Por último, deseo poner de relieve algunos elementos importantes. En primer lugar, la especial importancia atribuida por Chile, desde 1990, al crecimiento con equidad pone de manifiesto una combinación ejemplar de políticas económicas y sociales, que ahora van mucho más allá del llamado «consenso de Wáshington». Estoy seguro de que los Miembros también acogerán con satisfacción el constante hincapié por parte de Chile en la estabilidad económica y el éxito que ha logrado. Acojo asimismo con beneplácito las claras explicaciones que ha dado Chile acerca de la relación entre los aspectos multilaterales y regionales de sus políticas, y las respuestas detalladas que ha formulado sobre cuestiones concretas, inclusive las relativas a la contratación pública, las normas sanitarias, el apoyo a nivel regional y el respaldo de las exportaciones, la propiedad intelectual y las políticas sectoriales. Finalmente, estoy seguro de que el debate que hemos celebrado estos dos últimos días ha contribuido a la importante obligación en materia de transparencia que he subrayado en mi declaración de apertura. □

OEPC: México

Explorando cauces multilaterales y regionales para abrir mercados

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales llevó a cabo su segundo examen de las políticas comerciales de México los días 7 y 8 de octubre. A continuación se ofrecen algunos extractos de las observaciones formuladas por la Presidenta a modo de conclusión:

Los Miembros han elogiado el papel activo y positivo de México en la OMC. También han tomado nota de la creciente participación de México en acuerdos comerciales regionales, subrayando, en particular, la importancia capital del TLCAN en las reformas de la política comercial de México. Entre los aspectos que han sido causa de preocupación figuran la persistente y considerable dependencia de México respecto del mercado de los Estados Unidos, la creciente diferencia entre los tipos arancelarios NMF y los tipos preferenciales, y las repercusiones de las normas del TLCAN sobre valoración en aduana y normas de origen.

El representante de México ha respondido que la participación en la OMC, inclusive en el mecanismo de solución de diferencias, es fundamental para las políticas comerciales de México. También ha sido un elemento clave para hacer frente a la crisis financiera, ha tenido efectos positivos en las expectativas de la comunidad empresarial y financiera y ha potenciado la confianza en el futuro de México. La relación de México con los Estados Unidos es intensa y compleja; el TLCAN ha creado una base jurídica permanente para la cooperación en América del Norte que va más lejos que los compromisos de la Ronda Uruguay. Teniendo en cuenta la lentitud de los progresos en el sistema multilateral, México continúa explorando el cauce regional para lograr una mayor liberalización. El representante de México se ha referido a la UE, Israel y el APEC como nuevos espacios para esa cooperación.

El representante ha señalado que muchos de los beneficios del TLCAN pueden obtenerlos otros Miembros de la OMC sobre una base NMF, en particular en lo que se refiere a servicios distintos de los servicios financieros. México también ha eliminado recientemente los aranceles NMF en unas 1.200 líneas arancelarias de insumos y maquinaria. A partir de 1995, las importaciones procedentes de países no miembros del Tratado de Libre Comercio han mostrado un gran dinamismo, con un crecimiento muy rápido en la primera mitad de 1997.

Los Miembros han apreciado las reducciones de derechos autónomos y la disminución de otras restricciones en México desde el decenio de 1980. No obstante, han manifestado su inquietud por la diferencia existente entre los tipos consolidados máximos y los niveles aplicados; este problema se ha puesto de manifiesto con el aumento registrado en 1995 en los aranceles de los textiles, las prendas de vestir y el calzado.

Varios Miembros manifestaron su inquietud por la aplicación que hace México de una base FOB de valoración en aduana para el TLCAN y una base CIF para otros interlocutores.

Algunos Miembros han señalado el uso intensivo que hace México de medidas antidumping que, según consideran, aumentan la incertidumbre para los agentes económicos al mismo tiempo que menoscaban las reformas de México.

Los Miembros han reconocido la considerable importancia económica que tiene la industria maquiladora, pero algunos han subrayado la necesidad de fomentar su integración más estrecha en la economía nacional. Algunos Miembros han mostrado interés por conocer con detalle la eliminación progresiva del régimen para el año 2001, como se dispone en el TLCAN. Los Miembros han preguntado sobre los planes para una mayor liberalización del comercio y de las condiciones de inversión en los servicios y han acogido con agrado la activa participación de México en las negociaciones actuales.

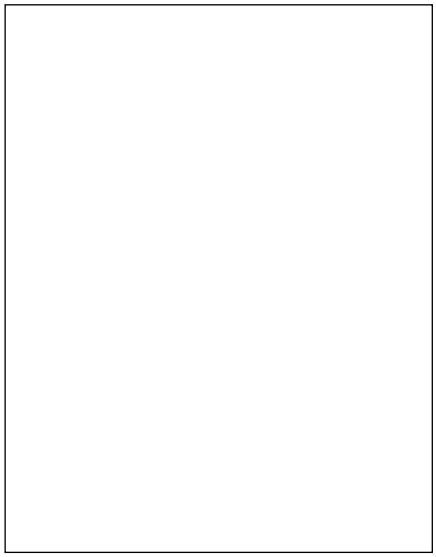

Trabajando en una cantera de mármol: México ha dicho que la participación en la OMC ha potenciado su confianza en el futuro y fue un elemento clave para hacer frente a la crisis financiera de 1995. (Foto de la OIT)

El representante de México ha respondido señalando que la liberalización comercial de México, en particular las recientes supresiones de obstáculos arancelarios, es resultado en gran parte de medidas autónomas, que benefician a todos los interlocutores. La diferencia existente entre los tipos consolidados y los tipos aplicados se debe tanto a esa liberalización como a la arancelización en la agricultura. México está dispuesto a negociar niveles consolidados en una nueva ronda multilateral. El representante ha señalado que los recientes aumentos de los aranceles en los textiles, prendas de vestir y artículos de cuero estaban dentro de los niveles consolidados. La diferencia entre la valoración en aduana sobre una base FOB del comercio en el marco del TLCAN y la base CIF para otro tipo de comercio será insignificante y temporal dada la proximidad geográfica y la gran proporción del comercio en régimen de franquicia que abarcará finalmente todo el comercio del TLCAN. El representante ha señalado que el inicio de procedimientos antidumping depende de las solicitudes. El nuevo proyecto de ley, que todavía tiene que aprobar el Congreso, pretende armonizar los textos nacionales con las normas de la OMC, que tienen la condición de ley suprema en México.

El representante de México ha explicado también con detalle el funcionamiento de varias políticas sectoriales. Ha dicho que se cambiará el régimen de la industria maquiladora a partir del 1º de enero de 2001 como resultado de los compromisos del TLCAN, para igualar el trato arancelario que se aplica a los insumos como en el caso de las mercancías que se venden en los mercados internos y las exportaciones a otros miembros del TLCAN. Seguirán aplicándose derechos NMF a las importaciones procedentes de países no miembros del TLCAN.

El representante ha señalado que en los últimos años la apertura del mercado y la desreglamentación han mejorado la oferta y la competitividad en el sector de los servicios. Los compromisos asumidos por México en el marco de la OMC son amplios y ambiciosos.

* * * *

En general, los Miembros han elogiado a México por continuar con su programa de liberalización de comercio y de reforma económica a pesar de las difíciles circunstancias por las que ha atravesado en estos últimos años. La política de apertura de México ha ayudado a la recuperación económica tras la recesión de 1995. No obstante, se ha manifestado preocupación en los debates en relación con ciertos aspectos, en particular: el equilibrio entre regionalismo y multilateralismo; la utilización de medidas antidumping; las políticas de contratación pública; la aplicación de normas; y los aspectos de política sectorial en la agricultura, la manufactura y los servicios. Los Miembros han alentado a México a seguir participando positivamente en la OMC. □

Contribuciones de las ONG a la OMC y la UNCTAD

¿De qué forma pueden ayudar mejor los gobiernos y las organizaciones internacionales a mejorar los resultados comerciales de los países menos adelantados? Esta es la pregunta que planteó el Director General Adjunto de la OMC, Sr. Anwarul Hoda, el 25 de septiembre en Ginebra al inaugurar un simposio conjunto OMC/UNCTAD sobre cuestiones relacionadas con el comercio que afectan a los países menos adelantados. Instó a los participantes a que basándose en sus muchos años de experiencia «sobre el terreno» en los países menos adelantados presentasen propuestas interesantes a la Reunión de Alto Nivel de la OMC sobre los países menos adelantados que se celebraría los días 27 y 28 de octubre.

Los participantes que representaban a ONG relacionadas con el desarrollo, ONG de países menos adelantados y organizaciones empresariales elaboraron, al final del simposio, una serie de conclusiones que presentaron a la Reunión de Alto Nivel. El simposio, que duró dos días y es el primero que se realiza con miras a una importante conferencia de la OMC, se centró en dos temas principales: incrementar la capacidad de los países menos adelantados para comerciar y fomentar las inversiones en los países menos adelantados. La Secretarías de la OMC y la UNCTAD, así como las ONG, presentaron documentos sobre estos temas.

El simposio conjunto OMC/UNCTAD sobre cuestiones relacionadas con el comercio que afectan a los países menos adelantados fue presidido conjuntamente por el Sr. Peter Madden de Christian Aid (Reino Unido) y la Sra. Charlotte Karibuhoye de Tiniguena (Guinea-Bissau). También aparecen en la foto el Director General Adjunto de la OMC, Sr. Anwarul Hoda, y el Secretario General de la UNCTAD, Sr. Rubens Ricupero.

Al concluir el simposio, el Secretario General de la UNCTAD, Sr. Rubens Ricupero, citó la importancia de la contribución de las ONG a la Reunión de Alto Nivel sobre los Países Menos Adelantados y elogió la forma constructiva en que se habían realizado los debates. □

Logotipo de la OMC

(Continuación de la página 1)

diseñadora del logotipo, la Sra. Su Yeang, estuvieron entre los asistentes a la ceremonia.

«La adopción de un logotipo oficial por la Organización Mundial del Comercio es otro paso para establecer sobre una base firme y duradera esta institución singular. Esta es la representación visual de una organización dinámica que desempeña un papel fundamental en la expansión continua y ordenada del comercio mundial», dijo el Sr. Ruggiero.

El diseño es una adaptación del logotipo que el Gobierno de Singapur encargó, en un principio, para la primera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur en diciembre de 1996. En abril de 1997, el Consejo General de la OMC aceptó la oferta de Singapur de ceder el logotipo y su derecho de autor a la OMC.

El logotipo original fue creado por Su Yeang Design, una empresa de artes gráficas con sede en Singapur, y fue seleccionado entre más de 200 logotipos en un concurso convocado por el Gobierno de Singapur. «Los seis arcos gráficos sugieren la idea del globo terráqueo y simbolizan el comercio mundial con los países Miembros reunidos para forjar alianzas estratégicas»; explica la Sra. Su Yeang. «El dinamismo y el optimismo predominan porque las espirales se van formando envolviendo el espíritu de la OMC unido en pro de un comercio abierto y equitativo».

REUNIONES

Calendario provisional de reuniones de la OMC

Diciembre	
1-3	Examen de las Políticas Comerciales: Sudáfrica
2	Comité de Acceso a los Mercados
3-5	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
4-5	Examen de las Políticas Comerciales: Malasia
8-9	Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones Examen de las Políticas Comerciales: Japón
10	Consejo General
12	Comité del Comercio de Servicios Financieros
15-17	Órgano de Supervisión de los Textiles

FOCUS OMC

Boletín de información publicado en español, francés e inglés por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.
Centre William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza
Tel.: 739 5111, Fax: 739 5458
Web: http://www.wto.org

ISSN 0256-1027

Chile's main trading partners, 1995

Exports

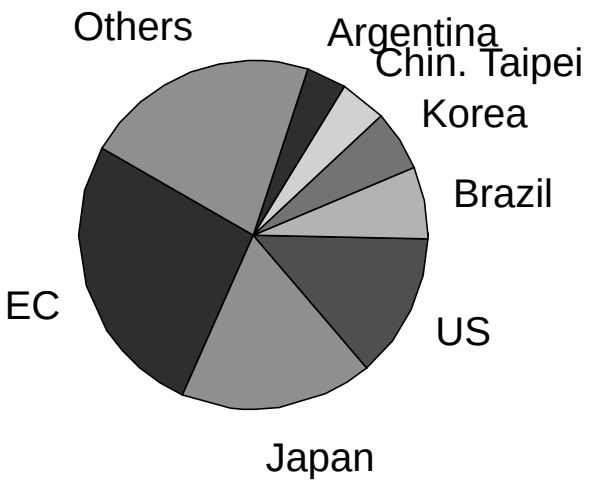

Imports

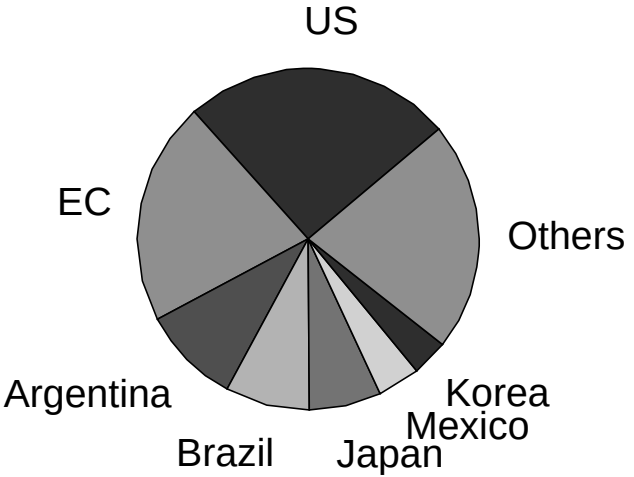

WTO OMC